RESOLUCION 88.5.1.1.084
ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
CONSIDERANDO:

QUE el 13 de Septiembre de 1988, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Constitución de INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TECNORIZO" S.A.;

QUE el señor Oswaldo Abedrabbo Montenegro, con el auspicio del doctor Gabriel Ruiz Albán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N°SC.ICA.DJ.88-128 de 19 de Septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 87081 de 15 de mayo de 1987, ratificada en Resolución N°ADM-88397 de 28 de Agosto de 1.988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TECNORIZO" S.A., con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (s/. 2'000.000,oo), representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los demás términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 21 SET. 1988

Dr. Alberto Mescoso Serrano
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO TERCERO CERTIFICO, QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO AQUI EN ESTA RESOLUCION SE DETERMINA.-

Ambato, septiembre 29 de 1.988

AMS/mam
88.09.19

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el número: Trescientos cuarenta y seis (346) del Registro Mercantil - Se anotó con el Nº 5.547 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento - a la disposición constante en el Art.3º de Esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre - 4 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AMBATO